



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2022/036.SUM.NGSP.UC		
<b>Título Abreviado</b>	Adquisición software RRII		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	48.218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.		
<b>Valor Estimado</b>	82.950,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	45.075,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	54.540,75 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	36 Meses

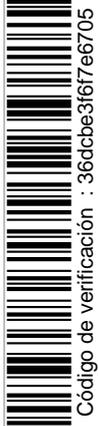
Visto el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el único licitador posible lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa **QS Unisolution GmbH** por un importe de 45.075,00 € (cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 54.540,75 € (cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta con setenta y cinco céntimos de euro).

Notifíquese la presente resolución a **QS Unisolution GmbH**, y al resto de licitadores y candidatos haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

EL GERENTE  
 - Luis Javier Mediero Oslé -  
 (Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022  
 BOCM 19 de abril de 2022)



Código de verificación : 36dcbe3f6f7e6705